

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

# 2139<sup>a</sup>

SESION: 28 DE MARZO DE 1979

NUEVA YORK

---

### INDICE

*Página*

Orden del día provisional (S/Agenda/2139) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Denuncia de Angola contra Sudáfrica:	
Carta, de fecha 16 de marzo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/13176) .....	1

S/PV.2139

## 2139a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 28 de marzo de 1979, a las 15.30 horas

*Presidente:* Sr. Leslie O. HARRIMAN (Nigeria).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2139)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 16 de marzo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/13176).

*Se declara abierta la sesión a las 16.45 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

**Denuncia de Angola contra Sudáfrica:**

Carta, de fecha 16 de marzo de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/13176)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [2130a., 2132a., 2133a., 2135a. y 2138a. sesiones], invito al representante de Angola a tomar asiento a la mesa del Consejo y a los representantes de Argelia, Benin, Botswana, Bulgaria, el Congo, Cuba, Egipto, Etiopía, Ghana, Guinea, Guyana, la India, Liberia, Madagascar, Mozambique, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Ucrania, la República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, el Sudán, el Togo, Viet Nam y Yugoslavia a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. de Figueiredo (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Bouayad-Agha (Argelia), el Sr. Houngavou (Benin), el Sr. Tlou (Botswana), el Sr. Yankov (Bulgaria), el Sr. Mondjo (Congo), el Sr. Roa Kouri (Cuba), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Worku (Etiopía), el Sr. Sekyi (Ghana), el Sr. Yansané (Guinea), el Sr. Sinclair (Guyana), el Sr. Jai-*

*pal (India), el Sr. Tubman (Liberia), el Sr. Rabetafika (Madagascar), el Sr. Honwona (Mozambique), el Sr. Florin (República Democrática Alemana), el Sr. Martynenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Sr. Chale (República Unida de Tanzania), el Sr. Marinescu (Rumania), el Sr. Gelaga-King (Sierra Leona), el Sr. Hussen (Somalia), el Sr. Rodrigo (Sri Lanka), el Sr. Sahloul (Sudán), el Sr. Kodjovi (Togo), el Sr. Ha Van Lau (Viet Nam) y el Sr. Komatina (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con la decisión adoptada en la 2132a. sesión, invito al representante de la South West Africa People's Organization (SWAPO) a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Gurirab (South West Africa People's Organization) toma asiento a la mesa del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo que la delegación del Gabón se ha incorporado a los patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento S/13197.

4. Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante de NIGERIA.

5. La denuncia contra Sudáfrica, que figura en la carta, de fecha 16 de marzo de 1979, del representante de Angola [S/13176], es el tema del actual debate. La carta no refleja la magnitud e intensidad de las atrocidades cometidas por Sudáfrica en contra de Angola y los Estados vecinos.

6. Recordamos la alianza entre Sudáfrica y el antiguo Portugal fascista para mantener su dominación sobre Angola y Mozambique. Recordamos con considerable consternación que incluso la realidad de la independencia de Angola es un hecho que los racistas aún no han aceptado y, en su desesperación, bregan por invertir el inevitable curso de la historia y el impulso hacia el sur del nacionalismo en el Africa meridional. Tampoco podemos dejar de recordar la invasión en masa de Angola en 1975, llevada a cabo con el apoyo o la connivencia de algunas Potencias occidentales. Incluso hoy día esas Potencias continúan utilizando anteojeras y persisten en sus sendas prefijadas. Comparan a su antojo la lucha por la libertad, la libre determinación y la independencia con las ideologías y doctrinas de aquellos amigos de la redención africana que brindan a las fuerzas naciona-

listas apoyo material para luchar contra su enemigo y por la independencia.

7. Debemos recordar que Sudáfrica se complace en la ilegalidad y compite con Ian Smith para hostigar a los Estados africanos independientes y amordazarlos.

8. La tragedia angoleña se torna más dramática toda vez que aquellos que se llenan la boca con nobles valores en su posición política exterior, parecen convencidos de que las fuerzas nacionalistas son el enemigo en razón de su aparente orientación ideológica. El verdadero enemigo es Sudáfrica y no debemos perderlo de vista. Es Sudáfrica quien comete los crímenes, y la Carta de las Naciones Unidas prescribe medidas punitivas por la comisión de tales crímenes.

9. El juego del poder político quizás sea diplomacia para algunos, pero no puede encaminar a la búsqueda de la verdad y la justicia con honor. Incluso en el mundo de hoy, el poder, el prestigio y los beneficios no pueden sustituir al honor, la verdad y la justicia.

10. Los sistemas de valores en las sociedades evolucionan a medida que el hombre se torna más civilizado. No obstante, en épocas recientes la influencia dominante no ha sido la religión o la verdad, sino más bien las consideraciones de poder, el poder que el dinero puede comprar. En consecuencia, una raza es lanzada contra otra raza, el color contra el color, la tecnología a expensas del humanismo, los ricos contra los pobres.

11. Los tipos conflictivos — o, mejor dicho, la antítesis de la verdad, el honor y la justicia — podrían ser expuestos y podría sintetizarse su dialéctica a fin de alcanzar mayores niveles en las relaciones humanas. En vez de eso, el mundo se ve envuelto en un melodrama, la evolución de los idiomas y la retórica, clisés y ambigüedades. Cabe preguntarnos: ¿Hacia dónde vamos? Después de largos años de subyugación de la raza negra, después de esclavizar al África, después de colonizar el continente, luego de la usurpación y el saqueo por los colonialistas racistas de las partes más ricas de África, cabría suponer que esas mismas Potencias coloniales y sus aliados habrían de prestar la debida atención a las ansias del continente por la libertad y la dignidad humanas. Pero, desgraciadamente, seguimos presenciando una colisión frontal en el horizonte: blancos contra negros, y conflictos de poder por excelencia. Sí, vemos al mundo entero enfrentarse a aquellos — unos pocos — que se obstinan en sostener a toda costa a sus hermanos de sangre.

12. Me he explayado considerablemente en razón de que a diario me tocó vivir la tragedia del África meridional a lo largo del desempeño de mis funciones en los últimos tres años. Por lo tanto, la mía es una perspectiva muy diferente, y no le veo nada bueno a esta situación.

13. Continuamos presenciando en el África meridional el desarrollo de una situación que va más allá de nuestras preocupaciones actuales respecto de Angola.

14. Recuerdo el momento en que el Reino Unido y los Estados Unidos aceptaron el embargo voluntario de armas. Sin embargo, ese embargo voluntario tuvo un agujero por medio del cual Francia, país no participante en la planificación militar de la OTAN, pudo abastecer a Sudáfrica de las armas que necesitaba sin mancillar para nada a esa Organización, al mismo tiempo que el entonces régimen fascista de Portugal adquiría materiales de la OTAN, con lo cual aseguraba los flancos exteriores de Sudáfrica. El suministro de minerales de cobre, cromo, diamantes, oro y uranio de Sudáfrica quedaba preservado para Occidente y, por eso mismo, debía quedar en manos blancas. Entró en juego una asociación. La riqueza y el poder económico de los Estados Unidos y la tecnología de Europa se aunaron para redundar en un avance cualitativo de la tecnología occidental que se puso a disposición de Sudáfrica como si se tratara de un aliado. Por el contrario, los africanos y los países no europeos quedaron soslayados de este nuevo eje económico.

15. Sudáfrica es actualmente una potencia militar real en África. Las incursiones de pillaje que lleva a cabo en los Estados independientes vecinos del África meridional son posibles merced a una serie de factores que ya se han mencionado, incluidos los siguientes:

— Primero, el continuo apoyo económico y social de los Estados occidentales, especialmente por medio de los recursos y la tecnología que le transfieren.

— Segundo, la falta de capacidad militar de los Estados de primera línea, ya que las Potencias coloniales dejaron al continente africano militarmente indefenso. En nuestra independencia hemos rechazado todo tipo de pactos defensivos. Incluso se ofrece resistencia a los esfuerzos por mejorar nuestra capacidad militar con fines de defensa propia. Hemos quedado demasiado débiles y balcanizados como para poder asignar recursos a la defensa propia.

— Tercero, el apoyo defensivo y cauteloso que nos brindan las principales Potencias no puede equipararse con la corriente de equipos militares destinados a Sudáfrica. Aun la modesta cooperación cubana con Angola para la defensa de su integridad territorial e independencia es objeto de calumnias por razones ideológicas.

16. Recuerdo que hace exactamente dos años el Consejo debió llevar a cabo un debate con motivo de la invasión de Angola, que acababa de alcanzar su independencia, por parte de Sudáfrica. Esa invasión masiva condujo a la ocupación de vastas zonas de la parte meridional de Angola por espacio de varios meses. La ocupación se vio caracterizada por los asesinatos, la destrucción arbitraria de bienes y el saqueo de las cajas caudales de los bancos, así como por el robo de numerosos bienes muebles. Miles de angoleños fueron llevados a territorio namibiano bajo la presión de las armas y la intimidación.

17. Es evidente que el objetivo inmediato de ese ejercicio era tratar de desestabilizar la situación en Angola. En última instancia, esa desestabilización procuraba limitar el papel o el posible apoyo de Angola a la fuerza

liberadora de la población negra oprimida al sur de su territorio. Aun con el retiro de las fuerzas armadas racistas, la desestabilización de Angola continuó a un ritmo no disminuido por medio de elementos de la UNITA [*Uniao Nacional para a Independência Total de Angola*], que resultaron los substitutos de los racistas y sus sostenedores en las fronteras de Angola.

18. También recuerdo los hechos de Kassinga, en que miles de mujeres y niños inocentes fueron asesinados a sangre fría con motivo de una nueva invasión de Angola por parte de las fuerzas racistas sudafricanas. Muchas de las víctimas de Kassinga fueron asesinadas por la espalda mientras huían. Esto, al igual que otras incursiones e invasiones en los Estados vecinos de Sudáfrica y Rhodesia, se describe siempre por los medios de información occidentales, desde miles de kilómetros de distancia, como ataques a campamentos guerrilleros.

19. Este enfoque distorsionado de los problemas del Africa meridional fue creando cada vez una mayor aprensión. El proceso de negociación pacífica proporcionó un mayor poder a Sudáfrica y a sus aliados en Rhodesia del Sur para cometer, en dimensiones cada vez mayores, un verdadero genocidio de los africanos en su propia tierra. Sin embargo, perseveramos y persistimos tratando de hacer valer esta opción pacífica para salvar vidas y restaurar la cordura en el Africa meridional.

20. No podemos dejar de cuestionar la aparente postura esquizofrénica de Sudáfrica, lo mismo que la de Rhodesia. Las fuerzas sudafricanas, por su posición, están en estado de guerra con los Estados de primera línea. Empero, Sudáfrica insiste en ser parte de un arreglo negociado para el problema namibiano. Están agotados por el papel que han desempeñado en la solución del problema de Rhodesia. Sudáfrica habla de robustecer la confianza en un arreglo negociado del problema namibiano. No obstante, envía sus fuerzas para atacar a Angola en las vísperas y durante el curso de tales conversaciones que tienen la finalidad de despejar las cuestiones pendientes relativas a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

21. Los autores de las propuestas anglonorteamericanas, que prometieron salvar a Rhodesia, han abandonado su programa en la práctica. Han permitido progresivamente que unos pocos entre los 200.000 habitantes blancos de Rhodesia continúen controlando el poder. Hemos sido testigos de la primera fase del proceso para la solución interna de Rhodesia en el mes de marzo del año pasado. El mes próximo, la comunidad internacional se verá ante una situación en Rhodesia por la cual los liberales y conservadores de los países occidentales habrán de regocijarse. Sudáfrica pareciera estar ensayando el mismo juego en Namibia.

22. La SWAPO aceptó todos los aspectos incluidos en el informe del Secretario General elaborado de conformidad con la resolución 435 (1978). Sin embargo, quiere decirse la impresión de que tanto la SWAPO como Sudáfrica están en una situación de incumplimiento. Se está pensando en una segunda serie de elecciones internas en Namibia sobre la base del modelo de Rhodesia.

23. Parecería que se nos quiere presentar ante un hecho consumado. Sin embargo, en lo que nos atañe, en cooperación con otros Estados de primera línea, Nigeria ha desempeñado cabalmente su parte tratando de facilitar el proceso pacífico de los últimos años y, de esa manera, evitar la posibilidad de un enfrentamiento racial en el Africa meridional. Confiamos en que estas iniciativas de paz no estén condenadas al fracaso. No hay forma de que se nos convenza de que un pequeño puñado de blancos, conducidos por Ian Smith, puedan continuar desafiando la opinión mundial y la voluntad de 6,5 millones de blancos y negros de Rhodesia. Deseo repetir lo que he expresado muchas veces, es decir, que no podemos concebir que el honor, el poder y el prestigio de esas dos grandes naciones puedan verse comprometidos con iniciativas condenadas al fracaso.

24. Los cinco países occidentales todavía tienen que reafirmar su compromiso respecto de Sudáfrica si queremos lograr que Pretoria se retire de Namibia. Las conversaciones de acercamiento concluyeron hace una semana y no hemos escuchado una sola palabra, un solo comentario de Sudáfrica.

25. Las Potencias occidentales no pueden continuar vetando medidas pacíficas previstas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, colaborar en las esferas económica, militar y nuclear con un valioso aliado en Sudáfrica — así vemos nosotros la cuestión. Podemos advertir falta de credibilidad en cuanto a este problema.

26. Una cosa es reaccionar ante acontecimientos como los de Sharpeville, Scweto, o el asesinato de Steve Biko y otros héroes sudafricanos, y otra cosa es ejercer presión sobre Sudáfrica. Una cosa es tratar de conseguir apoyo contra la presencia cubana en Angola, y otra es examinar las causas fundamentales de esa presencia allí. Una cosa es apoyar los intereses occidentales en Shaba, y otra es poner fin a las causas de la tirantez en toda esa región, tirantez causada por el colonialismo y la existencia de regímenes racistas en la región.

27. Por nuestra parte, Nigeria continúa defendiendo los principios de la Carta y sigue cumpliendo sus responsabilidades y obligaciones. También continuaremos haciendo nuestros los objetivos y las decisiones del movimiento no alineado y de la Organización de la Unidad Africana. Nuestra solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Angola, así como el apoyo que les prestamos, junto con los demás Estados de primera línea, es tan consecuente actualmente como todo desafío a su soberanía, independencia e integridad territorial. Seguimos afirmando que los derechos del hombre negro no son, por cierto, negociables.

28. Vuelvo a asumir mis funciones como PRESIDENTE del Consejo.

29. Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a votar el proyecto de resolución que tiene a su consideración. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

30. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): Los actos de agresión perpetrados por Sudáfrica, esta vez contra la República Popular de Angola, están, indudablemente, vinculados directamente a los esfuerzos del régimen de Pretoria de lograr — contando para ello con el apoyo de ciertos Estados occidentales — nuevas concesiones por parte de la SWAPO y los Estados de primera línea en lo que respecta a la liberación de Namibia, así como de lograr nuevas concesiones de avenencia en favor de Sudáfrica y en detrimento de los intereses del pueblo namibiano.

31. La delegación de Checoslovaquia estima que el Consejo de Seguridad debe oponerse decididamente a las maniobras de Sudáfrica adoptando todas las medidas que sean necesarias para garantizar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas encaminadas a conceder al pueblo namibiano una genuina independencia. No debemos seguir tratando de ejercer presión sobre la SWAPO, el único representante legítimo del pueblo de Namibia. Lo que debimos hacer hace tiempo es ejercer una presión verdaderamente eficaz sobre los ocupantes de Namibia, los racistas de Pretoria, para obligarlos a asumir plena responsabilidad por su política agresiva contra Estados africanos soberanos y por su negativa a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las decisiones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión.

32. Los debates del Consejo de Seguridad sobre los actos de agresión de Sudáfrica contra Estados africanos vecinos y los resultados de esos debates, es decir el pleno desprecio que siente el régimen de Pretoria — con la connivencia de ciertos círculos occidentales — por las decisiones del Consejo de Seguridad, demuestran que el mero repudio por el Consejo de los repetidos actos de agresión de los racistas sudafricanos carece de toda eficacia. En consecuencia, la delegación de Checoslovaquia ha apoyado durante este debate en el Consejo la denuncia del Gobierno de Angola contra los actos de agresión de Pretoria, así como las exigencias de las delegaciones africanas de que el Consejo adopte finalmente medidas que obliguen a Sudáfrica a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, que garanticen al pueblo namibiano una rápida independencia, y que pongan término a sus repetidos actos de agresión contra Estados africanos soberanos. En este sentido, apoyamos las exigencias absolutamente legítimas de la República Popular de Angola y otros Estados africanos en el sentido de que el Consejo decida de una vez por todas imponer sanciones contra Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Sin embargo, infortunadamente, hemos advertido que algunos representantes, aun cuando condenaron decididamente al régimen de Pretoria en el Consejo, en la práctica no han apoyado las justas reclamaciones de Angola, víctima de la agresión, con respecto a la adopción de medidas verdaderamente eficaces contra el agresor.

33. La delegación de Checoslovaquia considera que las disposiciones del proyecto de resolución S/13197 son insuficientes y no se ajustan a las exigencias del momento, teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 8 de la

resolución 428 (1978), aprobada por unanimidad el 6 de mayo de 1978, en la que el Consejo decidió

“reunirse nuevamente en caso de que el régimen racista de Sudáfrica viole nuevamente la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola a fin de considerar la adopción de medidas más eficaces” — repito, “más eficaces” — “de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, incluido su capítulo VII”.

Sin embargo, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución ya que es aceptable para nuestros amigos angoleños.

34. Sr. MARSHALL (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): El compromiso indefectible del Reino Unido en cuanto al logro de un arreglo rápido y pacífico es muy bien conocido. Las negociaciones sobre la aplicación de la resolución 435 (1978) tal vez han llegado a su fase más delicada. Desco señalar a la atención del Consejo el llamamiento del Secretario General a todas las partes, que figura en su informe de fecha 26 de febrero de 1979, “para que actúen con moderación y se abstengan de medidas que puedan hacer fracasar el arreglo” [S/13120, párr. 18]. El Reino Unido apoya plenamente este llamamiento del Secretario General.

35. Como es natural, deploramos los ataques de Sudáfrica contra Angola, al igual que condenamos los ataques y la violencia, provengan de donde provengan. Las pérdidas de vidas humanas y la destrucción ocasionada por esa violencia tienen que terminar ya. La mejor forma de conseguir que termine la violencia es logrando que la cesación del fuego dispuesta en la propuesta de los cinco países occidentales y en el informe del Secretario General se ponga en efecto lo más pronto posible. Sin embargo, debemos reconocer que el progreso hacia la cesación del fuego sólo puede lograrse si todos aquellos involucrados están dispuestos a adoptar las medidas positivas necesarias para la aplicación del arreglo pacífico del problema namibiano.

36. Esperamos sinceramente que las conversaciones de acercamiento realizadas por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Cinco en Nueva York, la semana pasada, hayan servido para garantizar el retorno al camino de la paz. Sin embargo, no creemos que se facilite ese proceso aprobando este proyecto de resolución en esta etapa delicada, poco antes, esperamos, de lograrse un acuerdo sobre la cesación del fuego.

37. No ayudará a que se logre la cesación del fuego el discutir acerca de las actividades agresivas o violentas de cada una de las partes. Tampoco una condena por el Consejo de Seguridad es de por sí un sustituto del término real de la lucha logrado mediante la cesación del fuego. La reciente escalada de actos de violencia ha hecho destacar la urgente necesidad de lograr pronto un acuerdo que haga posible introducir una efectiva presencia de las Naciones Unidas en Namibia. Podemos comprender muy bien que las recientes incursiones y actos de violencia hayan inflamado las pasiones. Pero debe establecerse un nuevo curso para superar el ciclo de violencia que durante

tanto tiempo ha sufrido el pueblo namibiano y que también ha llevado muerte y destrucción a los Estados vecinos.

38. Quisiéramos que la resolución 435 (1978) se aplique lo antes posible. Reafirmamos nuestro compromiso de apoyo a la iniciativa que han emprendido los gobiernos de Canadá, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la República Federal de Alemania. Estamos resueltos a continuarla para conseguir así una independencia internacionalmente reconocida y pacífica para Namibia. Esa iniciativa se encuentra en una etapa crítica. Por ello, nos abstendremos al votar el proyecto de resolución. Comprendemos bien el deseo de los patrocinadores de describir en los términos más fuertes las incursiones de Sudáfrica en un Estado soberano vecino. Empero, mi Gobierno no entiende o acepta los párrafos 1, 6 ó 7 como que constituyan determinaciones en virtud de la Carta. Tampoco entendemos o aceptamos esos párrafos como estableciendo alguna obligación para la acción futura del Consejo en esta materia.

39. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Este debate, que comenzó el 19 de marzo, nos ha permitido escuchar a más de 40 oradores, en su mayoría africanos, el primero de los cuales, el representante de Angola, nos presentó la denuncia de su país contra Sudáfrica. De su testimonio, que la delegación francesa escuchó con suma atención, se desprende que el ejército sudafricano, una vez más, ha lanzado una serie de ataques contra territorio angoleño.

40. Francia no puede menos que condenar y estigmatizar tales acciones de fuerza. Las víctimas, los muertos que ellas han causado sólo pueden suscitar nuestra indignación y provocarnos emoción. Esos trágicos sucesos nos afectan tanto más cuanto que se desarrollan en una región de África y en el seno de una población duramente castigada desde hace varios años. La delegación francesa quiere, pues, expresar su profunda simpatía a las familias que han sufrido estas últimas pruebas.

41. Por otra parte, las incursiones armadas de Sudáfrica han afectado a la soberanía y la integridad territorial de Angola. Se trata de una conducta inadmisible y que puede comprometer seriamente la seguridad de la región.

42. Finalmente, es casi innecesario recalcar que las incursiones perpetradas por Sudáfrica no facilitan la solución pacífica de la cuestión namibiana, sino que la hacen más difícil. Y es evidente que esa solución constituye el núcleo del problema. En efecto, resulta claro que las fronteras septentrionales de Namibia pueden continuar siendo la escena de tensiones y de incidentes serios mientras Namibia no logre la independencia tras un proceso democrático reconocido por la comunidad internacional.

43. Por lo tanto, debemos concentrar nuestros esfuerzos en la aplicación del plan de solución adoptado por el Consejo de Seguridad. Francia, junto con sus cuatro asociados occidentales, continúa actuando en ese sentido. Las conversaciones ministeriales celebrados en Nueva

York los días 19 y 20 de marzo han permitido precisar los puntos de vista e identificar las últimas dificultades que quedan por resolver de una y otra parte. Los Estados de primera línea que estaban representados en esas conversaciones y la SWAPO han dado seguridades, sobre ciertos puntos, que pueden hacer desaparecer algunas aprensiones. Cabe esperar que el Gobierno sudafricano abandone las reticencias que todavía puedan existir sobre ciertos detalles de ejecución.

44. En esta etapa crítica de la iniciativa namibiana, entiende mi delegación que es más necesario que nunca que las partes involucradas se abstengan de todo acto de violencia. En efecto, es esencial que se establezca un clima de confianza para abrir el camino a elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

45. En cuanto al proyecto de resolución que se nos ha presentado bajo la signatura S/13197, la delegación francesa comparte el espíritu y la inspiración general, se asocia a las preocupaciones que contiene y hace suyas varias recomendaciones y pedidos que allí figuran. Sin embargo, nos parecen inapropiadas para el caso ciertas formulaciones. Por ello, los miembros del Consejo comprenderán que Francia, que, con sus asociados occidentales, continúa desempeñando un papel activo en el arreglo de la cuestión namibiana, mantenga una actitud compatible con esta situación. En consecuencia, la delegación francesa se abstendrá cuando se vote el proyecto de resolución.

46. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución patrocinado por Bangladesh, Bolivia, el Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria y Zambia, que figura en el documento S/13197.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 12 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución<sup>1</sup>.*

47. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean hablar después de la votación.

48. Sr. KOLBY (Noruega) (*interpretación del inglés*): Noruega votó a favor del proyecto de resolución contenido en el documento S/13197 porque los recientes ataques de Sudáfrica contra Angola y otros Estados de primera línea constituyen serias violaciones de la

<sup>1</sup> Véase la resolución 447 (1979).

soberanía y la integridad territorial de esos países y deben ser condenados por la comunidad internacional.

49. Sin embargo, deseo recalcar, con referencia al párrafo 5, que el Gobierno noruego, de conformidad con su política de la Carta, continuará prestando solamente asistencia humanitaria y económica a los Estados de primera línea.

50. Con respecto al párrafo 7 y a la cuestión de las sanciones, la redacción de ese texto no debiera prejuzgar el resultado de las futuras deliberaciones del Consejo sobre esas materias. Los varios conflictos del África meridional están inextricablemente vinculados; por lo tanto, las medidas del Consejo deben examinarse cuidadosamente también en cuanto a su impacto general en la situación de la región, particularmente en cuanto a su impacto en los actuales intentos de lograr arreglos negociados.

51. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Como ha quedado demostrado en el examen que llevó a cabo el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la agresión del régimen racista de Sudáfrica contra la República Popular de Angola, los actos perpetrados por Pretoria constituyen una burda violación de las normas más elementales del derecho internacional y un manifiesto desafío a las Naciones Unidas. Las agresiones sudafricanas contra Angola tienen por objeto perturbar la labor pacífica y constructiva en que está empeñado ese país. Al obrar de esa manera, Sudáfrica trata de evitar que el pueblo de Namibia logre una independencia auténtica y de retener en manos de Sudáfrica el Territorio de Namibia, ilegalmente ocupado. Es evidente que el régimen de Pretoria trata de "dar una lección" a Angola y a los demás Estados africanos que prestan legítima asistencia a la lucha de liberación nacional del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO.

52. Como es obvio, Sudáfrica no podría llevar adelante obcecadamente esta política si no contara con el apoyo y la connivencia de varios países occidentales. ¿No es acaso prueba de esta connivencia el hecho de que las delegaciones de los Estados Unidos y de otros países occidentales se hayan abstenido en la votación del proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo? Apenas en mayo del año pasado esas mismas Potencias votaron a favor de que se previera la aplicación de sanciones en virtud del Capítulo VII de la Carta, en caso de que Sudáfrica cometiera nuevas agresiones. Hoy, sin embargo, se niegan a considerar siquiera esa posibilidad.

53. Los actos criminales del régimen de Pretoria y su política tendiente a eternizar el colonialismo y el racismo en el África meridional han sido objeto de una condenación total. La abrumadora mayoría de los representantes que participaron en las deliberaciones del Consejo se pronunciaron resueltamente a favor de que el Consejo adopte medidas categóricas para poner fin a los actos agresivos del régimen sudafricano contra los Estados vecinos, terminar de inmediato la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y garantizar que el

pueblo namibiano, bajo la conducción de la SWAPO, logre una genuina independencia.

54. Durante los debates del Consejo fueron desmascaradas y condenadas las maniobras a que recurre el régimen de Pretoria para impedir la libre expresión de la voluntad del pueblo de Namibia. También se criticaron los intentos de las Potencias occidentales de exigir que la SWAPO y los Estados de primera línea hagan nuevas concesiones con relación al cumplimiento de las operaciones de las Naciones Unidas en Namibia.

55. Como confirmación de su posición respecto de la resolución 435 (1978), la delegación de la Unión Soviética desea recordar las reservas que expresó acerca de los posibles resultados de esta operación de las Naciones Unidas, es decir, acerca de si podría garantizar el pleno ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo namibiano. Habida cuenta de las maniobras de Sudáfrica, resulta evidente que el Consejo de Seguridad debe examinar con el mayor detenimiento el modo de aplicar esta resolución. Esto es tanto más necesario cuanto que, hasta el momento, el Consejo no ha dado cumplimiento a su resolución 439 (1978), en la que se preveía que este órgano volvería a reunirse de inmediato para iniciar la adopción de medidas adecuadas con arreglo a la Carta si Sudáfrica no cancelaba las elecciones ilegales en Namibia.

56. El Consejo de Seguridad ha formulado a Sudáfrica reiteradas advertencias acerca de las posibles repercusiones de su política. La delegación soviética estima que en estos momentos habría sido menester considerar la posibilidad de adoptar contra el régimen de Pretoria sanciones concretas con arreglo al Capítulo VII de la Carta y expresa su pesar por el hecho de que la resolución aprobada no sea suficientemente categórica ni prevea la adopción inmediata de medidas eficaces y resueltas contra Sudáfrica, sino que vuelva a postergar el examen del problema.

57. Al propio tiempo, la delegación de la Unión Soviética desea destacar que en la resolución se condena severamente a Sudáfrica por sus agresiones contra Angola y se encomia la firme posición de Angola y de los demás Estados de primera línea que brindan su respaldo a la lucha de liberación nacional del pueblo namibiano. Además, se exhorta a los Estados Miembros a que presten a Angola y a los demás Estados de primera línea toda la asistencia necesaria para consolidar su capacidad defensiva. Sobre la base de este criterio, la delegación de la Unión Soviética votó a favor del proyecto de resolución.

58. Sr. PETREE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En nombre del Gobierno de los Estados Unidos, deseo formular algunas consideraciones adicionales sobre la situación en Namibia y explicar nuestra posición sobre la resolución que acaba de aprobarse.

59. Como es sabido, mi Gobierno, junto con los del Reino Unido, Francia, la República Federal de Alemania y el Canadá, ha desplegado intensos esfuerzos por hallar

una solución pacífica del problema de Namibia. Nuestro voto sobre esta resolución debe juzgarse a la luz de nuestro papel de mediadores en la controversia. Los Estados Unidos condenan categóricamente los ataques perpetrados recientemente por Sudáfrica contra bases de la SWAPO y contra campamentos de refugiados en Angola y Zambia. Consideramos que estos actos no tienen justificación alguna. Condenamos también todos los demás actos de violencia que cualquier parte en el conflicto haya cometido dentro del contexto del problema de Namibia. Si algo han aclarado los acontecimientos de los últimos días, es que resulta preciso poner fin a la violencia que impera en Namibia y que ahora se ha extendido a los Estados vecinos.

60. A nuestro juicio es evidente el camino a adoptar para resolver la cuestión de Namibia. Mi Gobierno considera que las recientes conversaciones de acercamiento celebradas en Nueva York y las negociaciones posteriores han sentado una base a partir de la cual podemos avanzar hacia una cesación del fuego y hacia el despliegue de la presencia de las Naciones Unidas en Namibia, iniciando el período de transición. Esperamos que no surjan nuevos obstáculos.

61. En lo que concierne al texto de la resolución que el Consejo acaba de aprobar, deseo formular algunos comentarios concretos.

62. En primer lugar, tenemos reservas con relación al procedimiento establecido en el párrafo 6 para obtener información sobre los resultados de las incursiones sudafricanas. Dentro de lo posible, el Consejo debe utilizar métodos de garantizada imparcialidad para obtener información. Y esto resulta particularmente necesario por cuanto en la resolución se señala más adelante que la información así obtenida será empleada por el Consejo para determinar las sanciones más eficaces que podrían aplicarse a Sudáfrica, lo que reviste por cierto la mayor gravedad. Sostenemos que incumbe al Consejo tomar en el futuro las decisiones relativas a la cuestión de las nuevas medidas a adoptar.

63. Como he indicado, mi Gobierno opina firmemente que el camino apropiado — y, en verdad, el único — para resolver el problema, es comenzar la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia.

64. Segundo, mi Gobierno no cree que una solución del problema de Namibia pueda hallarse mediante la introducción de más armas y otras formas de asistencia militar en una región que ya sufre, evidentemente, los efectos derivados del exceso de armas. Repito que la única solución real es una solución pacífica; la fuerza no va a resolver, finalmente, los problemas del África meridional y sólo originará problemas aún mayores. En consecuencia, mi Gobierno no interpreta esta resolución como condonando la presencia de personal militar extranjero ya en Angola, ya en cualquier otro lugar del África meridional, o que implique que la violencia puede resolver la cuestión.

65. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo la palabra al representante de Angola.

66. Sr. DE FIGUEIREDO (Angola) (*interpretación del inglés*): He solicitado la palabra una vez más con un doble propósito.

67. Deseo expresar el reconocimiento de mi Gobierno y de mi delegación a todos aquellos colegas y delegaciones que durante este debate nos han dado su incansable apoyo y cooperación. Muchos de ellos trabajaron largas horas, tanto en el Consejo como fuera de él.

68. Expresamos también nuestro especial agradecimiento a aquellas delegaciones que nos brindaron su solidaridad no sólo verbalmente — al formular una declaración en el Consejo —, sino también al apoyarnos en nuestros intentos por colocar los criminales y continuos bárbaros actos de agresión de los racistas sudafricanos dentro de su adecuado contexto, esto es, como una amenaza a la paz y seguridad internacionales, demostrando así la aplicabilidad del Capítulo VII de la Carta.

69. También nos hemos dado cuenta de que hay delegaciones que, si bien reconocen la validez de nuestra posición, decidieron defender a Sudáfrica de las sanciones que nosotros consideramos justificadas e inevitables.

70. Respecto de aquellas delegaciones que se abstuvieron sobre el proyecto de resolución no obstante el hecho de que era mucho más leve que lo que las circunstancias exigían, no puedo menos que decir que, una vez más, África ha tomado conciencia dolorosamente de su posición, del servicio que, de labios para afuera, prestan a los principios del derecho internacional y a los conceptos humanitarios y de su permanente fidelidad a los vínculos imperialistas y colonialistas. En este sentido, cada acto de agresión que contra nosotros se comete en el África meridional es perpetrado no sólo por el régimen racista de Sudáfrica, sino también por sus aliados occidentales imperialistas, y lo interpretamos como un apoyo al sistema de *apartheid* y a la explotación y represión imperialistas, independientemente de lo que pueda decirse en contrario.

71. En último término, hemos de triunfar. Hasta entonces, la lucha continúa.

72. Sr. FUTSCHER PEREIRA (Portugal) (*interpretación del inglés*): Portugal comparte la profunda preocupación de la comunidad internacional ante los repetidos actos de agresión cometidos por Sudáfrica contra Angola y los otros Estados de primera línea, que, ciertamente, es necesario condenar en forma clara. Por lo tanto, la delegación portuguesa votó a favor de la resolución que acaba de ser aprobada.

73. No obstante, tenemos dificultades para aceptar algunos pasajes de esa resolución, a saber, el párrafo 7, que parece prejuzgar acerca de la cuestión y predetermined las conclusiones que el Consejo ha de extraer del informe del Secretario General.